

SEGUNDA ADENDA A LA METODOLOGÍA PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ESTRATEGIA PARA EL “APOYO DE LA GESTIÓN ESCOLAR” (AGE), EJERCICIO FISCAL 2021

MOTIVACIÓN:

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), mediante oficio AEFCM/UAF/CSAF-SUF-296/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, autorizó la aplicación de *“Recursos Complementarios”*, por el importe de \$40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N), los cuales deberán ser destinados a la **Estrategia para el “Apoyo de la Gestión Escolar” (AGE), para el Ejercicio Fiscal 2021**, mismos que serán distribuidos a las Escuelas de Educación Básica y Especial, dependientes de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas (DGEST) y, por esta ocasión se incluirán las Escuelas de Educación Básica adscritas a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM).

Con oficio AEFCM/DGOSE/01178/2021, del 4 de noviembre de 2021, la DGOSE envió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia (CAJT) la **“Adenda a la Metodología para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos Financieros de la Estrategia para el “Apoyo de la Gestión Escolar” (AGE), Ejercicio Fiscal 2021”**, para someterla a su revisión, misma que con oficio AEFCM/CAJT/0900/2021, del 9 de noviembre de 2021, la CAJT emitió la viabilidad de la misma; no obstante, la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF) no depositó los recursos de manera oportuna, para ejercerlos en los plazos indicados en dicha Adenda (del 13 al 23 de noviembre de 2021), debido al ambiente controlado implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Con fecha 8 de diciembre de 2021, a través de correo electrónico, la Dirección de Programación y Presupuesto de la CSAF comunicó a la Coordinación Administrativa de la DGOSE que la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) 2761, relativa a los recursos adicionales por \$40'000,000.00, fue liberada por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP y está previsto su pago para el 13 de diciembre de 2021; sin embargo, el 10 de diciembre de 2021 fueron depositados estos recursos, de acuerdo a los registros de la Cuenta Bancaria de Citibanamex, número 7010 5528580 del AGE.

FUNDAMENTO:

Funciones 1, 3, 4, 6, 9, 10, 33 y 35 correspondientes a la C00.7 Dirección General de Administración, actualmente la Unidad de Administración y Finanzas; funciones 15, 23, 26 y 28 correspondientes a la C00.3 Dirección General de Operación de Servicios Educativos; y funciones 22 y 24 correspondientes a la C00.4 Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, todos del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La presente Adenda a la **“Metodología para el Ejercicio y Comprobación de los Recursos Financieros de la Estrategia para el “Apoyo de la Gestión Escolar” (AGE), Ejercicio Fiscal 2021”**, se elabora con el propósito de adicionar información sobre la dispersión, ejercicio y comprobación de los *“Recursos Complementarios”* autorizados por la Unidad de Administración y Finanzas, que se dispersarán a **3,899 Escuelas de Educación Básica, beneficiando a una Población total de 1'206,867**, adscritas a la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI) y Dirección General de Escuelas Secundarias Técnicas (DGEST) y, por esta ocasión se incluirán las Escuelas de



Educación Básica adscritas a la Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM); así como para hacer algunas precisiones a la Metodología en comento, conforme a lo siguiente:

1) ADICIONES:

REFERENCIA	DICE:	ADICIÓN:																																																																																																																																																	
Pág. 2	I. GLOSARIO	I. GLOSARIO																																																																																																																																																	
	<table border="1"> <tr><td>AEFCM</td><td>Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</td></tr> <tr><td>AGE</td><td>Apoyo de la Gestión Escolar</td></tr> <tr><td>CADIDO</td><td>Catálogo de Disposición Documental</td></tr> <tr><td>CCT</td><td>Clave de Centro de Trabajo</td></tr> <tr><td>CFDI</td><td>Comprobante Fiscal Digital por Internet</td></tr> <tr><td>CSAF</td><td>Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas</td></tr> <tr><td>CSEIyP</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar</td></tr> <tr><td>CSEP</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Primaria</td></tr> <tr><td>CSES</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Secundaria</td></tr> <tr><td>CT</td><td>Centro de Trabajo</td></tr> <tr><td>DByL</td><td>Dirección de Bibliotecas y Lenguajes</td></tr> <tr><td>DCyN</td><td>Dirección de Control y Normatividad</td></tr> <tr><td>DEE</td><td>Dirección de Educación Especial</td></tr> <tr><td>DGEST</td><td>Dirección General de Educación Secundaria Técnica</td></tr> <tr><td>DGOSE</td><td>Dirección General de Operación de Servicios Educativos</td></tr> <tr><td>DGSEI</td><td>Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa</td></tr> <tr><td>DGPPEE</td><td>Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa</td></tr> <tr><td>DIOT</td><td>Declaración Informativa de Operaciones con Terceros</td></tr> <tr><td>DOCORECO</td><td>Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control</td></tr> <tr><td>DPP</td><td>Dirección de Programación y Presupuesto</td></tr> <tr><td>DRMyS</td><td>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</td></tr> <tr><td>EFOS</td><td>Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas</td></tr> <tr><td>IVA</td><td>Impuesto al Valor Agregado</td></tr> <tr><td>ISR</td><td>Impuesto Sobre la Renta</td></tr> <tr><td>OIC en la AEFCM</td><td>Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</td></tr> <tr><td>OPR</td><td>Orden de Pago Referenciada</td></tr> <tr><td>OPR's</td><td>Órdenes de Pago Referenciadas</td></tr> <tr><td>UA</td><td>Unidad Administrativa</td></tr> <tr><td>UAF</td><td>Unidad de Administración y Finanzas</td></tr> <tr><td>UMA</td><td>Unidad de Medida y Actualización</td></tr> <tr><td>RFC</td><td>Registro Federal de Contribuyentes</td></tr> <tr><td>RUF</td><td>Registro Único de Firmas</td></tr> <tr><td>SAT</td><td>Servicio de Administración Tributaria</td></tr> <tr><td>SEP</td><td>Secretaría de Educación Pública</td></tr> <tr><td>SEBA</td><td>Subdirección de Educación Básica para Adultos</td></tr> <tr><td>TESOFE</td><td>Tesorería de la Federación</td></tr> </table>	AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	AGE	Apoyo de la Gestión Escolar	CADIDO	Catálogo de Disposición Documental	CCT	Clave de Centro de Trabajo	CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet	CSAF	Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas	CSEIyP	Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar	CSEP	Coordinación Sectorial de Educación Primaria	CSES	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria	CT	Centro de Trabajo	DByL	Dirección de Bibliotecas y Lenguajes	DCyN	Dirección de Control y Normatividad	DEE	Dirección de Educación Especial	DGEST	Dirección General de Educación Secundaria Técnica	DGOSE	Dirección General de Operación de Servicios Educativos	DGSEI	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	DGPPEE	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa	DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros	DOCORECO	Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control	DPP	Dirección de Programación y Presupuesto	DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	EFOS	Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas	IVA	Impuesto al Valor Agregado	ISR	Impuesto Sobre la Renta	OIC en la AEFCM	Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	OPR	Orden de Pago Referenciada	OPR's	Órdenes de Pago Referenciadas	UA	Unidad Administrativa	UAF	Unidad de Administración y Finanzas	UMA	Unidad de Medida y Actualización	RFC	Registro Federal de Contribuyentes	RUF	Registro Único de Firmas	SAT	Servicio de Administración Tributaria	SEP	Secretaría de Educación Pública	SEBA	Subdirección de Educación Básica para Adultos	TESOFE	Tesorería de la Federación	<table border="1"> <tr><td>AEFCM</td><td>Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</td></tr> <tr><td>AGE</td><td>Apoyo de la Gestión Escolar</td></tr> <tr><td>CADIDO</td><td>Catálogo de Disposición Documental</td></tr> <tr><td>CCT</td><td>Clave de Centro de Trabajo</td></tr> <tr><td>CFDI</td><td>Comprobante Fiscal Digital por Internet</td></tr> <tr><td>CSAF</td><td>Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas</td></tr> <tr><td>CSEIyP</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar</td></tr> <tr><td>CSEP</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Primaria</td></tr> <tr><td>CSES</td><td>Coordinación Sectorial de Educación Secundaria</td></tr> <tr><td>CT</td><td>Centro de Trabajo</td></tr> <tr><td>DByL</td><td>Dirección de Bibliotecas y Lenguajes</td></tr> <tr><td>DCyN</td><td>Dirección de Control y Normatividad</td></tr> <tr><td>DEE</td><td>Dirección de Educación Especial</td></tr> <tr><td>DGEST</td><td>Dirección General de Educación Secundaria Técnica</td></tr> <tr><td>DGENAM</td><td>Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (se adiciona)</td></tr> <tr><td>DGOSE</td><td>Dirección General de Operación de Servicios Educativos</td></tr> <tr><td>DGSEI</td><td>Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa</td></tr> <tr><td>DGPPEE</td><td>Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa</td></tr> <tr><td>DIOT</td><td>Declaración Informativa de Operaciones con Terceros</td></tr> <tr><td>DOCORECO</td><td>Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control</td></tr> <tr><td>DPP</td><td>Dirección de Programación y Presupuesto</td></tr> <tr><td>DRMyS</td><td>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</td></tr> <tr><td>EFOS</td><td>Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas</td></tr> <tr><td>IVA</td><td>Impuesto al Valor Agregado</td></tr> <tr><td>ISR</td><td>Impuesto Sobre la Renta</td></tr> <tr><td>OIC en la AEFCM</td><td>Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México</td></tr> <tr><td>OPR</td><td>Orden de Pago Referenciada</td></tr> <tr><td>OPR's</td><td>Órdenes de Pago Referenciadas</td></tr> <tr><td>UA</td><td>Unidad Administrativa</td></tr> <tr><td>UAF</td><td>Unidad de Administración y Finanzas</td></tr> <tr><td>UMA</td><td>Unidad de Medida y Actualización</td></tr> <tr><td>RFC</td><td>Registro Federal de Contribuyentes</td></tr> <tr><td>RUF</td><td>Registro Único de Firmas</td></tr> <tr><td>SAT</td><td>Servicio de Administración Tributaria</td></tr> <tr><td>SEP</td><td>Secretaría de Educación Pública</td></tr> <tr><td>SEBA</td><td>Subdirección de Educación Básica para Adultos</td></tr> <tr><td>TESOFE</td><td>Tesorería de la Federación</td></tr> </table>	AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	AGE	Apoyo de la Gestión Escolar	CADIDO	Catálogo de Disposición Documental	CCT	Clave de Centro de Trabajo	CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet	CSAF	Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas	CSEIyP	Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar	CSEP	Coordinación Sectorial de Educación Primaria	CSES	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria	CT	Centro de Trabajo	DByL	Dirección de Bibliotecas y Lenguajes	DCyN	Dirección de Control y Normatividad	DEE	Dirección de Educación Especial	DGEST	Dirección General de Educación Secundaria Técnica	DGENAM	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (se adiciona)	DGOSE	Dirección General de Operación de Servicios Educativos	DGSEI	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa	DGPPEE	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa	DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros	DOCORECO	Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control	DPP	Dirección de Programación y Presupuesto	DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	EFOS	Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas	IVA	Impuesto al Valor Agregado	ISR	Impuesto Sobre la Renta	OIC en la AEFCM	Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	OPR	Orden de Pago Referenciada	OPR's	Órdenes de Pago Referenciadas	UA	Unidad Administrativa	UAF	Unidad de Administración y Finanzas	UMA	Unidad de Medida y Actualización	RFC	Registro Federal de Contribuyentes	RUF	Registro Único de Firmas	SAT	Servicio de Administración Tributaria	SEP	Secretaría de Educación Pública	SEBA	Subdirección de Educación Básica para Adultos	TESOFE
AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México																																																																																																																																																		
AGE	Apoyo de la Gestión Escolar																																																																																																																																																		
CADIDO	Catálogo de Disposición Documental																																																																																																																																																		
CCT	Clave de Centro de Trabajo																																																																																																																																																		
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet																																																																																																																																																		
CSAF	Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas																																																																																																																																																		
CSEIyP	Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar																																																																																																																																																		
CSEP	Coordinación Sectorial de Educación Primaria																																																																																																																																																		
CSES	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria																																																																																																																																																		
CT	Centro de Trabajo																																																																																																																																																		
DByL	Dirección de Bibliotecas y Lenguajes																																																																																																																																																		
DCyN	Dirección de Control y Normatividad																																																																																																																																																		
DEE	Dirección de Educación Especial																																																																																																																																																		
DGEST	Dirección General de Educación Secundaria Técnica																																																																																																																																																		
DGOSE	Dirección General de Operación de Servicios Educativos																																																																																																																																																		
DGSEI	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa																																																																																																																																																		
DGPPEE	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa																																																																																																																																																		
DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros																																																																																																																																																		
DOCORECO	Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control																																																																																																																																																		
DPP	Dirección de Programación y Presupuesto																																																																																																																																																		
DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios																																																																																																																																																		
EFOS	Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas																																																																																																																																																		
IVA	Impuesto al Valor Agregado																																																																																																																																																		
ISR	Impuesto Sobre la Renta																																																																																																																																																		
OIC en la AEFCM	Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México																																																																																																																																																		
OPR	Orden de Pago Referenciada																																																																																																																																																		
OPR's	Órdenes de Pago Referenciadas																																																																																																																																																		
UA	Unidad Administrativa																																																																																																																																																		
UAF	Unidad de Administración y Finanzas																																																																																																																																																		
UMA	Unidad de Medida y Actualización																																																																																																																																																		
RFC	Registro Federal de Contribuyentes																																																																																																																																																		
RUF	Registro Único de Firmas																																																																																																																																																		
SAT	Servicio de Administración Tributaria																																																																																																																																																		
SEP	Secretaría de Educación Pública																																																																																																																																																		
SEBA	Subdirección de Educación Básica para Adultos																																																																																																																																																		
TESOFE	Tesorería de la Federación																																																																																																																																																		
AEFCM	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México																																																																																																																																																		
AGE	Apoyo de la Gestión Escolar																																																																																																																																																		
CADIDO	Catálogo de Disposición Documental																																																																																																																																																		
CCT	Clave de Centro de Trabajo																																																																																																																																																		
CFDI	Comprobante Fiscal Digital por Internet																																																																																																																																																		
CSAF	Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas																																																																																																																																																		
CSEIyP	Coordinación Sectorial de Educación Inicial y Preescolar																																																																																																																																																		
CSEP	Coordinación Sectorial de Educación Primaria																																																																																																																																																		
CSES	Coordinación Sectorial de Educación Secundaria																																																																																																																																																		
CT	Centro de Trabajo																																																																																																																																																		
DByL	Dirección de Bibliotecas y Lenguajes																																																																																																																																																		
DCyN	Dirección de Control y Normatividad																																																																																																																																																		
DEE	Dirección de Educación Especial																																																																																																																																																		
DGEST	Dirección General de Educación Secundaria Técnica																																																																																																																																																		
DGENAM	Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (se adiciona)																																																																																																																																																		
DGOSE	Dirección General de Operación de Servicios Educativos																																																																																																																																																		
DGSEI	Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa																																																																																																																																																		
DGPPEE	Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa																																																																																																																																																		
DIOT	Declaración Informativa de Operaciones con Terceros																																																																																																																																																		
DOCORECO	Documento de Corresponsabilidad, Registro y Control																																																																																																																																																		
DPP	Dirección de Programación y Presupuesto																																																																																																																																																		
DRMyS	Dirección de Recursos Materiales y Servicios																																																																																																																																																		
EFOS	Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas																																																																																																																																																		
IVA	Impuesto al Valor Agregado																																																																																																																																																		
ISR	Impuesto Sobre la Renta																																																																																																																																																		
OIC en la AEFCM	Órgano Interno de Control en la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México																																																																																																																																																		
OPR	Orden de Pago Referenciada																																																																																																																																																		
OPR's	Órdenes de Pago Referenciadas																																																																																																																																																		
UA	Unidad Administrativa																																																																																																																																																		
UAF	Unidad de Administración y Finanzas																																																																																																																																																		
UMA	Unidad de Medida y Actualización																																																																																																																																																		
RFC	Registro Federal de Contribuyentes																																																																																																																																																		
RUF	Registro Único de Firmas																																																																																																																																																		
SAT	Servicio de Administración Tributaria																																																																																																																																																		
SEP	Secretaría de Educación Pública																																																																																																																																																		
SEBA	Subdirección de Educación Básica para Adultos																																																																																																																																																		
TESOFE	Tesorería de la Federación																																																																																																																																																		
Pág. 3	II. CONTEXTO	II. CONTEXTO																																																																																																																																																	
	<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) y la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF) de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), en el ámbito de sus respectivas competencias coordinan la gestión, entrega, seguimiento y supervisión de los Recursos Financieros para el "Apoyo de la Gestión Escolar (AGE) 2021", implementado para atender a 5,379 Centros de Trabajo, conformados por 3,877 Escuelas de Educación Básica, 958 Zonas Escolares de Educación Básica y otros 544 Centros de Trabajo que realizan actividades académicas en apoyo a la educación básica, ubicados en la Ciudad de México, se estima una población beneficiada de 1,656,824, de la cual 1,202,149 son alumnos matriculados, 453,718 son Usuarios y 957 Supervisores de Zona Escolar, que participan en las siguientes Unidades Administrativas:</p> <p>...</p> <p>➤ Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST) • Dirección Técnica</p>	<p>La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM), a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) y la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF) de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), en el ámbito de sus respectivas competencias coordinan la gestión, entrega, seguimiento y supervisión de los Recursos Financieros para el "Apoyo de la Gestión Escolar (AGE) 2021", implementado para atender a 5,379 Centros de Trabajo, conformados por 3,877 Escuelas de Educación Básica, 958 Zonas Escolares de Educación Básica y otros 544 Centros de Trabajo que realizan actividades académicas en apoyo a la educación básica, ubicados en la Ciudad de México, se estima una población beneficiada de 1,656,824, de la cual 1,202,149 son alumnos matriculados, 453,718 son Usuarios y 957 Supervisores de Zona Escolar, que participan en las siguientes Unidades Administrativas:</p> <p>Para los "Recursos Complementarios", participarán 3,899 Centros de Trabajo, conformados por Escuelas de Educación Básica, ubicadas en la Ciudad de México y se estima una población beneficiada de 1,206,867, conformada sólo por alumnos matriculados, que participan en las siguientes Unidades Administrativas: (se adiciona)</p> <p>...</p> <p>➤ Dirección General de Educación Secundaria Técnica (DGEST) • Dirección Técnica</p> <p>➤ Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio (DGENAM) (se adiciona)</p>																																																																																																																																																	
	III. ÓRDENES DE PAGO REFERENCIADAS (OPR's)	III. ÓRDENES DE PAGO REFERENCIADAS (OPR's)																																																																																																																																																	

<p>Pág. 5, Párrafo 4°</p>	<ul style="list-style-type: none"> La DGOSE entregará las OPR's a la DGSEI, DGEST, CSEIP, CSEP, CSES, DEE, DBL, SEBA, a más tardar el 30 de agosto de 2021. 	<ul style="list-style-type: none"> La DGOSE entregará las OPR's a la DGSEI, DGEST, CSEIP, CSEP, CSES, DEE, DBL, SEBA, a más tardar el 30 de agosto de 2021. Para los "<u>Recursos Complementarios</u>", la DGOSE entregará las OPR's a la DGSEI, DGEST, DGENAM, CSEIP, CSEP, CSES, DEEI, SEBA, a más tardar el 10 de diciembre de 2021. (se <i>adiciona</i>) 																		
	<p><u>IV. DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO, COMPROBACIÓN Y REINTEGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</u></p>	<p><u>IV. DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO, COMPROBACIÓN Y REINTEGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</u></p>																		
	<p>> <u>EJERCICIO</u></p>	<p>> <u>EJERCICIO</u></p>																		
<p>Pág. 6, Párrafo 1°</p>	<p><u>IV.1</u> La compra de artículos autorizados en el "Listado de materiales y suministros" de este instrumento, deberá realizarse en el periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2021 (incluye sábados, domingos y días festivos).</p>	<p><u>IV.1</u> La compra de artículos autorizados en el "Listado de materiales y suministros" de este instrumento, deberá realizarse en el periodo comprendido del 06 al 30 de septiembre de 2021 (incluye sábados, domingos y días festivos).</p> <p>Para los "<u>Recursos Complementarios</u>", la compra de artículos autorizados en el "Listado de materiales y suministros" de este instrumento, deberá realizarse en el periodo comprendido del 11 al 19 de diciembre de 2021 (incluye sábados, domingos y días festivos). (se <i>adiciona</i>)</p>																		
	<p><u>IV.9</u> Requisitos Fiscales de la Comprobación.</p>	<p><u>IV.9</u> Requisitos Fiscales de la Comprobación.</p>																		
<p>Pág. 10, Viñeta 4°</p>	<p>> SEP, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sin Tipo de Sociedad. (opcional).</p>	<p>> SEP, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, sin Tipo de Sociedad. (opcional).</p> <p>> SEP, Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. (opcional). (se <i>adiciona</i>)</p>																		
	<p><u>IV.10.2</u> ...</p>	<p><u>IV.10.2</u> ...</p>																		
<p>Pág. 13, Párrafo 5°</p>	<p>Los archivos electrónicos deberán ser entregados a la Dirección Operativa o equivalente, a más tardar el 01 de octubre de 2021, y ésta consolidará y reportará, previa validación y revisión de la información, a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="300 1031 824 1178"> <thead> <tr> <th>Mes en el que se realizó la compra</th> <th>Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos</th> <th>Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEPTIEMBRE 2021</td> <td>01 DE OCTUBRE DE 2021</td> <td>05 DE OCTUBRE DE 2021</td> </tr> </tbody> </table>	Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes	SEPTIEMBRE 2021	01 DE OCTUBRE DE 2021	05 DE OCTUBRE DE 2021	<p>Los archivos electrónicos deberán ser entregados a la Dirección Operativa o equivalente, a más tardar el 01 de octubre de 2021, y ésta consolidará y reportará, previa validación y revisión de la información, a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="911 1031 1435 1178"> <thead> <tr> <th>Mes en el que se realizó la compra</th> <th>Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos</th> <th>Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEPTIEMBRE 2021</td> <td>01 DE OCTUBRE DE 2021</td> <td>05 DE OCTUBRE DE 2021</td> </tr> </tbody> </table> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", los archivos electrónicos deberán entregarse a la Dirección Operativa o equivalente a más tardar el 03 de enero de 2022, y ésta consolidará y reportará, previa validación y revisión de la información, a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="878 1423 1451 1539"> <thead> <tr> <th>Mes en el que se realizó la compra</th> <th>Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos</th> <th>Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEL 11 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021</td> <td>03 DE ENERO DE 2022</td> <td>05 DE ENERO DE 2022</td> </tr> </tbody> </table> <p>(se <i>adiciona</i>)</p>	Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes	SEPTIEMBRE 2021	01 DE OCTUBRE DE 2021	05 DE OCTUBRE DE 2021	Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes	DEL 11 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021	03 DE ENERO DE 2022	05 DE ENERO DE 2022
Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes																		
SEPTIEMBRE 2021	01 DE OCTUBRE DE 2021	05 DE OCTUBRE DE 2021																		
Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes																		
SEPTIEMBRE 2021	01 DE OCTUBRE DE 2021	05 DE OCTUBRE DE 2021																		
Mes en el que se realizó la compra	Fecha Límite de entrega de Archivos Electrónicos	Fecha Límite de la entrega de la DIOT ante las Coordinaciones Administrativas o equivalentes																		
DEL 11 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2021	03 DE ENERO DE 2022	05 DE ENERO DE 2022																		
	<p>> <u>REINTEGRO</u></p>	<p>> <u>REINTEGRO</u></p>																		
	<p><u>IV.11</u> Integración del Expediente de Comprobación. ...</p>	<p><u>IV.11</u> Integración del Expediente de Comprobación. ...</p>																		
<p>Pág. 17, Numeral 6</p>	<p>6. Para efectuar el reintegro de los recursos No Ejercidos ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los Centros de Trabajo deberán informar el monto remanente a su Coordinación Administrativa o equivalente en los Niveles Educativos, a efecto de que ésta solicite al correo electrónico subconta.impuestos@aefcm.gob.mx de la Dirección de Programación y Presupuesto de la UAF la "Línea de Captura" correspondiente, mediante el formato denominado "Aviso de Reintegro" y "Justificación Amplia de la Extemporaneidad" (ver Anexo 7), a más tardar el 11 de octubre de 2021, conforme a las disposiciones aplicables.</p>	<p>6. Para efectuar el reintegro de los recursos No Ejercidos ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los Centros de Trabajo deberán informar el monto remanente a su Coordinación Administrativa o equivalente en los Niveles Educativos, a efecto de que ésta solicite al correo electrónico subconta.impuestos@aefcm.gob.mx de la Dirección de Programación y Presupuesto de la UAF la "Línea de Captura" correspondiente, mediante el formato denominado "Aviso de Reintegro" y "Justificación Amplia de la Extemporaneidad" (ver Anexo 7), a más tardar el 11 de octubre de 2021, conforme a las disposiciones aplicables.</p> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", para efectuar el reintegro de los recursos No Ejercidos ante la Tesorería de la Federación (TESOFE) los Centros de Trabajo deberán informar</p>																		

M

		<p>el monto remanente a su Coordinación Administrativa o equivalente en los Niveles Educativos, a efecto de solicitar a la Dirección de Control y Normatividad de la UAF la "Línea de Captura" correspondiente, mediante el formato denominado "Aviso de Reintegro" y "Justificación Amplia de la Extemporaneidad" (ver Anexo 7), a más tardar el 10 de enero de 2022, conforme a lo establecido en la Circular No. AEFM/UAF/035/2021 y en el oficio AEFM/UAF/CSAF/1108/2021, mismas que deberán de ser pagadas a más tardar el 14 de enero de 2022. Las solicitudes que se reciban posterior al 11 de enero de 2022, se operaran, una vez que se haya concluido el cierre de la Cuenta Pública 2021, como Reintegro de Años Anteriores (REFAS).</p> <p>Lo anterior, a efecto de evitar saldos disponibles en el Estado del Ejercicio del Presupuesto con cifras al cierre en la Cuenta Pública 2021. (se adiciona)</p>
	<u>V. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO</u>	<u>V. CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE LA COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DEL RECURSO FINANCIERO</u>
Pág. 18, Numeral V.1	<u>V.1</u> El Centro de Trabajo deberá entregar a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's, a más tardar el 01 de octubre de 2021.	<p><u>V.1</u> El Centro de Trabajo deberá entregar a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's, a más tardar el 01 de octubre de 2021.</p> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", el Centro de Trabajo deberá entregar, a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's, a más tardar el 03 de enero de 2022. (se adiciona)</p>
Pág. 18, Numeral V.2	<u>V.2</u> La Dirección Operativa o equivalente deberá integrar la información del Anexo 5 y archivos electrónicos de todos los CT's a su cargo, y enviarla por correo electrónico a la Coordinación Administrativa o equivalente correspondiente, a más tardar el 05 de octubre de 2021.	<p><u>V.2</u> La Dirección Operativa o equivalente deberá integrar la información del Anexo 5 y archivos electrónicos de todos los CT's a su cargo, y enviarla por correo electrónico a la Coordinación Administrativa o equivalente correspondiente, a más tardar el 05 de octubre de 2021.</p> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", la Dirección Operativa o equivalente deberá integrar la información del Anexo 5 y archivos electrónicos de todos los CT's a su cargo, y enviarla por correo electrónico a la Coordinación Administrativa o equivalente correspondiente, a más tardar el 05 de enero de 2022. (se adiciona)</p>
Pág. 18, Numeral V.3	<u>V.3</u> El 07 de octubre de 2021, la Coordinación Administrativa o equivalente, deberá enviar al correo electrónico subconta.impuestos@aefcm.gob.mx de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas el formato del Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", debidamente requisitado.	<p><u>V.3</u> El 07 de octubre de 2021, la Coordinación Administrativa o equivalente, deberá enviar al correo electrónico subconta.impuestos@aefcm.gob.mx de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas el formato del Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", debidamente requisitado.</p> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", a más tardar el 07 de enero de 2022, la Coordinación Administrativa o equivalente deberá enviar al correo electrónico subconta.impuestos@aefcm.gob.mx, de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas, el formato del Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", debidamente requisitado. (se adiciona)</p>
Pág. 18, Numeral V.4	<u>V.4</u> El CT deberá entregar el expediente físico completo a su Dirección Operativa o equivalente a más tardar el 11 de octubre de 2021.	<p><u>V.4</u> El CT deberá entregar el expediente físico completo a su Dirección Operativa o equivalente a más tardar el 11 de octubre de 2021.</p> <p>Respecto a los "<u>Recursos Complementarios</u>", el CT deberá entregar el expediente físico completo a su Dirección Operativa o equivalente, a más tardar el 10 de enero de 2022.</p> <p>Es pertinente mencionar que esta documentación comprobatoria deberá tener fecha posterior a la entrega de los recursos y corresponder en todos los casos al ejercicio 2021. Asimismo, dicha documentación deberá cumplir con lo establecido en el</p>

		<p>Inciso III del Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (se adiciona)</p>																																																																																																								
<p>Pág. 18, Numeral V.5</p>	<p>V.5 A más tardar el 19 de octubre de 2021, las Direcciones Operativas o equivalentes deberán entregar a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, los archivos CFDI impresos y en forma electrónica (PDF y XML), así como el comprobante del(los) reintegro(s) realizado(s) a la TESOFE, en su caso, con el Anexo 4 "Concentrado de la Comprobación de los CCT's", impreso y en archivo electrónico Excel, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del Centro de Trabajo. ➤ Clave de Centro de Trabajo. ➤ Número de OPR. ➤ Nombre del Responsable del Ejercicio de los Recursos. ➤ Importe del Recurso Asignado. ➤ Importe del Recurso Ejercido. ➤ Importe del Reintegro a la TESOFE (en su caso). 	<p>V.5 A más tardar el 19 de octubre de 2021, las Direcciones Operativas o equivalentes deberán entregar a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, los archivos CFDI impresos y en forma electrónica (PDF y XML), así como el comprobante del(los) reintegro(s) realizado(s) a la TESOFE, en su caso, con el Anexo 4 "Concentrado de la Comprobación de los CCT's", impreso y en archivo electrónico Excel, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del Centro de Trabajo. ➤ Clave de Centro de Trabajo. ➤ Número de OPR. ➤ Nombre del Responsable del Ejercicio de los Recursos. ➤ Importe del Recurso Asignado. ➤ Importe del Recurso Ejercido. ➤ Importe del Reintegro a la TESOFE (en su caso). <p>Respecto a los "Recursos Complementarios", a más tardar el 20 de enero de 2022, las Direcciones Operativas o equivalentes deberán entregar, a las Coordinaciones Administrativas o equivalentes, los archivos CFDI impresos y en forma electrónica (PDF y XML), así como el comprobante del(los) reintegro(s) realizado(s) a la TESOFE, en su caso, con el Anexo 4 "Concentrado de la Comprobación de los CCT's", impreso y en archivo electrónico Excel, con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del Centro de Trabajo. ➤ Clave de Centro de Trabajo. ➤ Número de OPR. ➤ Nombre del Responsable del Ejercicio de los Recursos. ➤ Importe del Recurso Asignado. ➤ Importe del Recurso Ejercido. ➤ Importe del Reintegro a la TESOFE (en su caso). <p><i>(se adiciona)</i></p>																																																																																																								
<p>Pág. 21, Numeral V.13</p>	<p>V.13 Cronograma de actividades para la entrega, ejercicio y comprobación de recursos</p> <table border="1" data-bbox="293 1171 846 1732"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th colspan="4">2021</th> </tr> <tr> <th>AGOS</th> <th>SEPT</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros</td> <td></td> <td>30</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>El Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.</td> <td></td> <td></td> <td>01</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La Dirección Operativa o equivalente integrará la información del Anexo 5 y se enviará a la Coordinación Administrativa o equivalente de cada nivel educativo.</td> <td></td> <td></td> <td>05</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La Coordinación Administrativa o equivalente enviará a la CSAF, el concentrado del Anexo 5</td> <td></td> <td></td> <td>07</td> <td></td> </tr> <tr> <td>El CT deberá entregar el expediente completo a su Dirección Operativa o equivalente.</td> <td></td> <td></td> <td>11</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La Dirección Operativa o equivalente entregará los comprobantes a la Dirección General o Coordinación Sectorial</td> <td></td> <td></td> <td>19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>La Dirección General o Coordinación Sectorial entregará a la CSAF la documentación comprobatoria y archivos CFDI's impresos y en forma electrónica (formato PDF y XML), para realizar la conciliación presupuestaria correspondiente (ver Anexo 6)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Del 03 al 15</td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO	2021				AGOS	SEPT	OCT	NOV	La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas	30				Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros		30			El Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.			01		La Dirección Operativa o equivalente integrará la información del Anexo 5 y se enviará a la Coordinación Administrativa o equivalente de cada nivel educativo.			05		La Coordinación Administrativa o equivalente enviará a la CSAF, el concentrado del Anexo 5			07		El CT deberá entregar el expediente completo a su Dirección Operativa o equivalente.			11		La Dirección Operativa o equivalente entregará los comprobantes a la Dirección General o Coordinación Sectorial			19		La Dirección General o Coordinación Sectorial entregará a la CSAF la documentación comprobatoria y archivos CFDI's impresos y en forma electrónica (formato PDF y XML), para realizar la conciliación presupuestaria correspondiente (ver Anexo 6)				Del 03 al 15	<p>V.13 Cronograma de actividades para la entrega, ejercicio y comprobación de recursos</p> <table border="1" data-bbox="878 1171 1453 2032"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROCESO</th> <th colspan="4">2021</th> <th colspan="2">2022</th> </tr> <tr> <th>SEPT</th> <th>OCT</th> <th>NOV</th> <th>DIC</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas. <i>(se actualiza)</i></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Respecto a los "Recursos Complementarios", la DGOSE entregará los Órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas, a más tardar. <i>(se adiciona)</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros</td> <td>30</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Respecto a los "Recursos Complementarios", la fecha límite del ejercicio de estos. <i>(se adiciona)</i></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>19</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>El Centro de Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.</td> <td></td> <td>01</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Respecto a los "Recursos Complementarios", el Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>03</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PROCESO	2021				2022		SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas. <i>(se actualiza)</i>	01						Respecto a los " Recursos Complementarios ", la DGOSE entregará los Órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas, a más tardar. <i>(se adiciona)</i>				10			Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros	30						Respecto a los " Recursos Complementarios ", la fecha límite del ejercicio de estos. <i>(se adiciona)</i>				19			El Centro de Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.		01					Respecto a los " Recursos Complementarios ", el Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en					03	
PROCESO	2021																																																																																																									
	AGOS	SEPT	OCT	NOV																																																																																																						
La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas	30																																																																																																									
Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros		30																																																																																																								
El Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.			01																																																																																																							
La Dirección Operativa o equivalente integrará la información del Anexo 5 y se enviará a la Coordinación Administrativa o equivalente de cada nivel educativo.			05																																																																																																							
La Coordinación Administrativa o equivalente enviará a la CSAF, el concentrado del Anexo 5			07																																																																																																							
El CT deberá entregar el expediente completo a su Dirección Operativa o equivalente.			11																																																																																																							
La Dirección Operativa o equivalente entregará los comprobantes a la Dirección General o Coordinación Sectorial			19																																																																																																							
La Dirección General o Coordinación Sectorial entregará a la CSAF la documentación comprobatoria y archivos CFDI's impresos y en forma electrónica (formato PDF y XML), para realizar la conciliación presupuestaria correspondiente (ver Anexo 6)				Del 03 al 15																																																																																																						
PROCESO	2021				2022																																																																																																					
	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB																																																																																																				
La DGOSE entregará los órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas. <i>(se actualiza)</i>	01																																																																																																									
Respecto a los " Recursos Complementarios ", la DGOSE entregará los Órdenes de Pago Referenciadas a las Unidades Administrativas, a más tardar. <i>(se adiciona)</i>				10																																																																																																						
Fecha límite para el ejercicio de los recursos financieros	30																																																																																																									
Respecto a los " Recursos Complementarios ", la fecha límite del ejercicio de estos. <i>(se adiciona)</i>				19																																																																																																						
El Centro de Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT.		01																																																																																																								
Respecto a los " Recursos Complementarios ", el Centro Trabajo deberá entregar, a través de correo electrónico, el Anexo 5 "Información Requerida para la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)", así como los archivos electrónicos en					03																																																																																																					

								formato PDF y XML de los CFDI's a la Dirección Operativa o equivalente a la que corresponda el CT, a más tardar. (se adjunta)						
								La Dirección Operativa o equivalente integrará la información del Anexo 5 y se enviará a la Coordinación Administrativa o equivalente de cada nivel educativo.		05				
								Respecto a los "Recursos Complementarios", la Dirección Operativa o equivalente integrará la información del Anexo 5 y se enviará a la Coordinación Administrativa o equivalente de cada nivel educativo, a más tardar. (se adjunta)					05	
								La Coordinación Administrativa o equivalente enviará a la CSAF, el concentrado del Anexo 5.		07				
								Respecto a los "Recursos Complementarios", la Coordinación Administrativa o equivalente enviará a la CSAF, el concentrado del Anexo 5, a más tardar. (se adjunta)					07	
								El CT deberá entregar el expediente completo a su Dirección Operativa o equivalente.		11				
								Respecto a los "Recursos Complementarios", el CT deberá entregar el expediente completo a su Dirección Operativa o equivalente. (se adjunta)					10	
								La Dirección Operativa o equivalente entregará los comprobantes a la Dirección General o Coordinación Sectorial		19				
								Respecto a los "Recursos Complementarios", la Dirección Operativa o equivalente entregará los comprobantes del Recurso Complementario a la Dirección General o Coordinación Sectorial. (se adjunta)					20	
								La Dirección General o Coordinación Sectorial entregará a la CSAF la documentación comprobatoria y archivos CFDI's impresos y en forma electrónica (formato .PDF y .XML), para realizar la conciliación presupuestaria correspondiente (ver Anexo 6).				Del 03 al 15		
								Respecto a los "Recursos Complementarios", la Dirección General o Coordinación Sectorial entregará a la CSAF la documentación comprobatoria y archivos CFDI's impresos y en forma electrónica (formato .PDF y .XML), para realizar la conciliación presupuestaria correspondiente (ver Anexo 6). Es pertinente mencionar que esta documentación comprobatoria deberá tener fecha posterior a la entrega de los recursos y corresponder en todos los casos al ejercicio 2021. Asimismo, dicha documentación deberá cumplir con lo establecido en el Inciso III del Artículo 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (se adjunta)						Del 7 Al 11

Pág. 46

ANEXO 6: CALENDARIO DE CONCILIACIONES

Mes	Noviembre 2021									
Día	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	
Fecha	3	4	5	8	9	10	11	12	15	
Dirección ó Nivel Educativo	DGEST	DEE	CSES	DGSEI		CSEIP		CSEP		
Horario	1:30 p.m.	10:30 a.m.	10:30 a.m.	10:30 a.m.		10:30 a.m.		10:30 a.m.		

ANEXO 6: CALENDARIOS DE CONCILIACIONES

Mes	Noviembre 2021									
Día	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Lunes	
Fecha	3	4	5	8	9	10	11	12	15	
Dirección ó Nivel Educativo	DGEST	DEE	CSES	DGSEI		CSEIP		CSEP		
Horario	1:30 p.m.	10:30 a.m.	10:30 a.m.	10:30 a.m.		10:30 a.m.		10:30 a.m.		

Para los "Recursos Complementarios"

CALENDARIO DE ENTREGA PARA RECURSOS COMPLEMENTARIOS

Mes	FEBRERO 2022				
Día	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Fecha	7	8	9	10	11
Dirección ó Nivel	DGEST 10:00 a. m. DGOSE CA 12:00 p. m. DGENAM	DEEI 10:00 a. m. CSES 01:00 p. m.	CSEP	DGSEI	CSEPRrec
Horario	14:00 HRS		10:00 a. m.	10:00 a. m.	10:00 a. m.

(se adiciona)

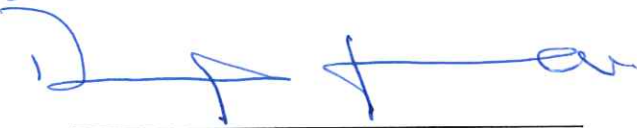
2) PRECISIONES:


REFERENCIA	DICE:	DEBE DE DECIR:
Pág. 3	... • Dirección de Educación Especial (DEE) ... "...establecidos en la Ruta de Mejora Escolar de los planteles educativos..."	... • Dirección de Educación Especial e Inclusiva (DEEI) ... "...establecidos en el Programa Escolar de Mejora Continua de los planteles educativos..."
	<u>III. ÓRDENES DE PAGO REFERENCIADAS (OPR's)</u>	<u>III. ÓRDENES DE PAGO REFERENCIADAS (OPR's)</u>
Pág. 5, Párrafo 3°	• La Coordinación Administrativa de la DGOSE, de manera simultánea, incorporará en el sistema de la Banca Electrónica y enviará a la Institución Financiera el Archivo de Texto (Layout) con la información de los Centros de Trabajo participantes, para la emisión de las Órdenes de Pago Referenciadas (OPR's), a más tardar el 25 de agosto de 2021.	• La Coordinación Administrativa de la DGOSE, de manera simultánea, incorporará en el sistema de la Banca Electrónica y enviará a la Institución Financiera el Archivo de Texto (Layout) con la información de los Centros de Trabajo participantes, para la emisión de las Órdenes de Pago Referenciadas (OPR's).
Pág. 5, Párrafo 4°	• La DGOSE entregará las OPR's a la DGSEI, DGEST, CSEIP, CSEP, CSES, DEE, DBL, SEBA, a más tardar el 30 de agosto de 2021.	• La DGOSE entregará las OPR's a la DGSEI, DGEST, CSEIP, CSEP, CSES, DEEI, DBL, SEBA, a más tardar el 01 de septiembre de 2021.
Pág. 5, Párrafo 5°	• En caso de que existan cambios o correcciones de beneficiarios, las áreas participantes deberán notificarlos a la DGOSE a través de los correos electrónicos martha.lojerc@aeefcm.gob.mx y retana@aeefcm.gob.mx , a más tardar el 02 de septiembre de 2021.	• En caso de que existan cambios o correcciones de beneficiarios, las áreas participantes deberán notificarlos a la DGOSE a través de los correos electrónicos martha.lojerc@aeefcm.gob.mx y retana@aeefcm.gob.mx .
Pág. 5, Párrafo 6°	• Una vez que la DGOSE cuente con la información mencionada en el párrafo anterior, ésta incorporará de manera simultánea, al sistema de la Banca Electrónica y enviará a la Institución Financiera el Archivo de Texto (Layout) con los datos de los Responsables del Ejercicio de los recursos que serán cancelados, así como el nombre de quienes los sustituirán, a más tardar el 02 de septiembre de 2021.	• Una vez que la DGOSE cuente con la información mencionada en el párrafo anterior, ésta incorporará de manera simultánea, al sistema de la Banca Electrónica y enviará a la Institución Financiera el Archivo de Texto (Layout) con los datos de los Responsables del Ejercicio de los recursos que serán cancelados, así como el nombre de quienes los sustituirán.
Pág. 5, Párrafo 7°	• La DGOSE realizará la entrega de las nuevas OPR's vía correo electrónico y de manera oficial a las áreas requerentes a más tardar el día 03 de septiembre de 2021.	• La DGOSE realizará la entrega de las nuevas OPR's vía correo electrónico y de manera oficial a las áreas requerentes.
	<u>IV. DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO, COMPROBACIÓN Y REINTEGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</u>	<u>IV. DISPOSICIONES PARA EL EJERCICIO, COMPROBACIÓN Y REINTEGRO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</u>
	> <u>EJERCICIO</u>	> <u>EJERCICIO</u>
	<u>IV.2</u> Listados de Materiales y Suministros.	<u>IV.2</u> Listados de Materiales y Suministros.

<p>Pág. 6, Párrafo 4°</p>	<p>"...en caso de que el Plantel adquiriera productos diferentes, éstos deberán estar incluidos en su Ruta de Mejora Escolar..." "... y deberá solicitar la autorización del Supervisor de Zona Escolar, al que se encuentra adscrito el Centro de Trabajo participante, mediante su firma en el CFDI, o Director de Bibliotecas, según corresponda..."</p>	<p>"... en caso de que el Plantel adquiriera productos diferentes, éstos deberán estar incluidos en el Programa Escolar de Mejora Continua..." "... y deberán autorizarse, mediante nota con el detalle y justificación, firmada por el Supervisor de Zona Escolar o Director de Bibliotecas y Lenguajes, según corresponda..." y por el Coordinador Administrativo o Subdirector de Administración y Personal; asimismo, cualquier nota adicional que se adjunte para justificar la compra deberá llevar las mismas firmas.</p>
<p>Pág. 20,</p>	<p>V.11 La DCyN dará seguimiento al reintegro de la documentación rechazada, realizando los registros presupuestarios a que haya lugar.</p>	<p>V.11 La DCyN dará seguimiento al reintegro de la documentación rechazada, realizando los registros presupuestarios a que haya lugar, dichos reintegros deberán señalar en el oficio de la Unidad Administrativa si es primero o segundo reintegro</p> <p>En el caso de que, continúen las inconsistencias y se requiera de un tercer reintegro, deberá solicitar autorización al Director General de Operación de Servicios Educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de no autorizarse el reintegro la DCyN, solamente tomará nota de la cantidad de expedientes e importe total de los mismos y el área deberá solicitar Línea de Captura para el reintegro de la totalidad del recurso que haya sido rechazado al CCT, a la Dirección de Control y Normatividad. • En caso de autorizarse el reintegro por parte del Director General de Operación de Servicios Educativos y el expediente continúe presentando inconsistencia, determinadas por parte de la Subdirección de Fiscalización, y es rechazado deberá solicitar Línea de Captura para el reintegro de la totalidad del recurso asignado al CCT mediante oficio a la DCYN, marcando copia al Órgano Interno de Control. <p>Cabe mencionar, que es responsabilidad de la UA y el área coordinadora del AGE tener el control y seguimiento a los reintegros; así como lo que se señale en el oficio.</p> <p>Lo anterior, aplica a la totalidad de los recursos otorgados en el presente ejercicio para este proyecto.</p>


René Mario Franco Rodríguez
Director General de Operación de Servicios Educativos


María Luisa Gordillo Díaz
Directora General de Educación Normal y Actualización del Magisterio


Cesáreo Raúl Emilio Foullon Van Lissum
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFM


José Elías Reynoso Rojas
Director de Programación y Presupuesto de la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas

LA PRESENTE ADENDA SE FIRMA EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANZAS DE LA AEFM Y DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DE LA ADENDA A LA "METODOLOGÍA PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA ESTRATEGIA PARA EL "APOYO DE LA GESTIÓN ESCOLAR" (AGE) EJERCICIO FISCAL 2021".